



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo dispuesta mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, el Decreto 393 de 1991, el Decreto Ley 591 de 1991, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Decreto 4780 de 2008, la Resolución 1508 de 2021 y el Decreto N°1341 de 2023 y Acta de posesión N°156 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 352 de 1997 por medio de la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el artículo 40 le otorgó autonomía administrativa al Hospital Militar Central al establecer que "A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C."

Que según el Artículo 41 de la Ley 352 de 1997, "...para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, el Hospital desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios".

Que el literal c) del artículo 45 de la Ley 352 de 1997 dispone como función del Director General del Hospital Militar Central la de "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del hospital, de conformidad con las normas vigentes".

Que el Decreto Ley 1795 de 2000, amplió la autonomía administrativa a una autonomía financiera al establecer: "**Artículo 47. Naturaleza jurídica.** El Hospital Militar Central, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en Bogotá, D.C"

Que el Artículo 48 del Decreto Ley 1795 de 2000, en el párrafo 1° dispone que el Hospital Militar Central "Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Sistemas de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y sus beneficiarios, según las normas vigentes".

Que mediante la Resolución 0001 del 02 de enero de 2025 del Hospital Militar Central "Por medio de la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2025" y que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025 quedó incluida la suma de **Ciento Cuarenta y Seis Millones Quinientos mil Pesos M/cte. (\$146.500.000)** Convocatoria 2025 de Proyectos de Investigación UNIC", certificado de disponibilidad presupuestal N°139625 de fecha 13-02-2025/ A-05-01-02-008-003. Dichos recursos se ejecutarán en la financiación de Proyectos seleccionados en la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

Que mediante Resolución N°0286 25 de marzo de 2025 se ordena convocar a todo el personal del Hospital Militar Central con vinculación laboral o contractual vigente durante el año 2025, para que presenten sus proyectos de investigación, desarrollo e innovación enfocados a visibilizar los resultados de atención en patologías crónicas o de alto impacto para los usuarios del Hospital Militar Central, y que de esta forma, hagan parte del Banco de Proyectos a ser seleccionados para su financiación en esta vigencia 2025.

Que en el ítem 5 del artículo 3, de la referida resolución señala: *"El presupuesto de esta convocatoria contempla un monto mínimo de financiación por cada proyecto de investigación, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00); y un monto máximo de financiación por cada proyecto de investigación, equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)".* Así mismo, el ítem 7 indica *" El término de ejecución del proyecto será máximo de 12 meses; sin embargo el presupuesto asignado, debe comprometerse antes del 26 de noviembre de 2025. Los gastos financieros derivados de las transacciones bancarias, así como el valor de los impuestos de Ley que se llegasen a generar por las transacciones de adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo de los proyectos aprobados en la presente convocatoria, deberán estar incluidos en la estimación presupuestal de cada proyecto."*

Que en el Artículo 5, de la Resolución N°0286 del 25 de marzo de 2025, señala *"el monto a financiar para los proyectos de investigación aprobados, deberá ubicarse dentro del rango presupuestal de este acto administrativo, esto es, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del Artículo 3: este dinero que se asignará teniendo en cuenta el presupuesto presentado por los investigadores en el proyecto de investigación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°139625 de 13 febrero de 2025."*

Que el Comité Extraordinario de Investigación Científica estableció los términos de la Convocatoria de Proyectos 2025 en reunión ordinaria del 17 de febrero de 2025 como consta en el Acta No. 025, y el Hospital Militar Central abrió convocatoria mediante Resolución N°0286 del 25 de marzo de 2025 *"Por medio de la cual se presenta la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025."*

Que en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N°0286 del 25 de marzo de 2025, en su "Artículo 6: Cronograma", el día 21 de marzo de 2025, se dio apertura mediante la publicación en la Página del Hospital Militar Central e INTRANET a la *"Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025"*.

Que en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N°0286 del 25 de marzo de 2025, en su "Artículo 6: Cronograma", el día 21 de abril de 2025, se dio cierre de la *"Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025"*, según consta en el Acta N°072 del 16 de mayo de 2025.

Que en el Acta N°061 del 23 de abril de 2025, la Unidad de investigación Científica como consta que: 1). "Se recibieron siete (7) propuestas de investigación que están codificadas en Symphony con los códigos: 2025017,2025018, 2025019, 2025020, 2025021,2025022,2022023; 2). "Basado en la revisión documental, el Comité Interno, y mediante lista de chequeo verifica que seis (6) de los siete (7) proyectos cumplen con los requisitos para participar en la Convocatoria 2025."



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

Que el Artículo 8 de la Resolución 0286 del 25 de marzo de 2025, indica como segunda fase del mecanismo de selección, que los proyectos debían obtener un puntaje promedio por parte de los pares evaluadores superior a 80 puntos. Así las cosas, de los siete proyectos, cuatro proyectos códigos: 2025018, 2025019, 2025020 y 2025023, cumplieron con este requisito, de acuerdo al Acta del Comité Extraordinario de Investigación N°072 del 16 de mayo 2025.

Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Puntaje Evaluadores
2025-018	Convocatoria 2025-Desarrollo y usabilidad de un aplicativo de software para seguimiento y capacitación de pacientes con trastornos hipertensivos del embarazo.	Roberto Gallo Roa	90
2025-019	Convocatoria 2025: Validación de la medición de Unidades Hounsfield mediante tomografía computarizada para una aproximación al diagnóstico de la Osteoporosis	David Enrique Flórez Torres.	95,5
2025-020	Convocatoria 2025: Factibilidad, Aceptabilidad y Percepción del cuidado de Enfermería de una Intervención a la luz de la Teoría humanística y los síntomas desagradables	Hilsen Duran López	87
2025-023	Convocatoria 2025: Comparación en cambios de estatus de colonización por estreptococo del Grupo B en gestantes tamizadas y al momento del parto, atendidas en una Institución de alto impacto, Bogotá - Colombia	Claudia Patricia Alarcón Ávila	82,5

Que la Subdirección de Docencia e Investigación Científica solicitó "Concepto Convocatoria Proyectos de Investigación Año 2025 para Financiación" al Comité de Ética en Investigación Científica, mediante comunicación Radicado I-00548-202511460 HMC-ID N°402418 de fecha 30-04-2025.

Que el Comité de Ética en Investigación aprobó los Proyectos de Investigación Año 2025, según consta en los oficios de Radicado, así:

Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Radicación Concepto Comité Ética-ID N°
2025-018	Convocatoria 2025-Desarrollo y usabilidad de un aplicativo de software para seguimiento y capacitación de pacientes con trastornos hipertensivos del embarazo.	Roberto Gallo Roa CC N° 7.166.459	ID N°405417, de fecha radicación 15-05-2025, según acta N°08 del 9 mayo-2025.
2025-019	Convocatoria 2025: Validación de la medición de Unidades Hounsfield mediante tomografía computarizada para una aproximación al diagnóstico de la Osteoporosis	David Enrique Flórez Torres CC N°1.018.437.301	ID N°405420, de fecha radicación 15-05-2025, según acta N° 08 del 9 mayo 2025.
2025-020	Convocatoria 2025: Factibilidad, Aceptabilidad y Percepción del cuidado de Enfermería de una Intervención a la luz de la Teoría	Hilsen Duran López CC N°37.892.517	ID N°405421, de fecha de radicación 15-05-2025, según



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

	humanística y los síntomas desagradables		acta N°08 del 9 mayo 2025.
2025-023	Convocatoria 2025: Comparación en cambios de estatus de colonización por estreptococo del Grupo B en gestantes tamizadas y al momento del parto, atendidas en una institución de alto impacto, Bogotá - Colombia	Claudia Patricia Alarcón Ávila CC N°55.160.837	ID N°405423, de fecha de radicación 15-05-2025, según acta N°08 del 9 mayo 2025.

Que de conformidad con la tercera Fase del mecanismo de selección, los proyectos aprobados por el Comité de Ética en Investigación se presentaron al Comité de Investigación para definir la asignación de Recursos.

Que en razón de lo anterior, el Comité de Investigación del Hospital Militar Central, en reunión extraordinaria del día 16 de mayo de 2025, como consta en el Acta de Comité de Investigación N°072, recomienda aprobar los siguientes proyectos de investigación y aprobar la asignación de los recursos que se muestra para cada uno, así:

Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Presupuesto
2025-018	Convocatoria 2025-Desarrollo y usabilidad de un aplicativo de software para seguimiento y capacitación de pacientes con trastornos hipertensivos del embarazo.	Roberto Gallo Roa CC N° 7.166.459	\$32.000.000
2025-019	Convocatoria 2025: Validación de la medición de Unidades Hounsfield mediante tomografía computarizada para una aproximación al diagnóstico de la Osteoporosis	David Enrique Flórez Torres CC N°1.018.437.30	\$ 32.385.000
2025-020	Convocatoria 2025: Factibilidad, Aceptabilidad y Percepción del cuidado de Enfermería de una Intervención a la luz de la Teoría humanística y los síntomas desagradables	Hilsen Duran López CC N°37.892.517	\$ 20.000.000
2025-023	Convocatoria 2025: Comparación en cambios de estatus de colonización por estreptococo del grupo b en gestantes tamizadas y al momento del parto, atendidas en una institución de alto impacto, Bogotá - Colombia	Claudia Patricia Alarcón Ávila CC N°55.160.837	\$19.885.200

Que el valor total del presupuesto aprobado en Comité de Ética de Investigación, para el desarrollo de los proyectos de investigación códigos: 2025018, 2025019, 2025020 Y 2025023; son CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE, (\$104.270.200, oo); valor que está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°139625 de fecha 13-02-2025/A-05-01-02-008-003; por valor de (\$146.500.000) Convocatoria 2025 de Proyectos de Investigación UNIC.

Que para el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos de investigación mencionados, deberá cumplirse lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 8, de la Resolución N°0286 25 de marzo 2025, a saber:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

"Parágrafo Primero: El investigador principal de cada proyecto aprobado en la convocatoria firmará un acta de compromiso donde se acordarán las fechas de entrega de informes trimestrales de avance y los entregables definidos de acuerdo al plan de trabajo presentado. Una vez asignado el recurso financiero mediante Acto Administrativo para el desarrollo del proyecto, en caso de que el investigador beneficiario de la financiación no allegue la carta de compromiso dentro de los plazos señalados se cancelará la financiación del proyecto y se procederá a financiar el proyecto de investigación inmediatamente siguiente, de acuerdo al orden descendiente en la puntuación obtenida en la evaluación. En ningún caso se asignarán recursos a un proyecto de investigación que no cuente con el puntaje mínimo establecido para la "Segunda Fase". Parágrafo Segundo: En caso de incumplimiento del plazo máximo para la entrega de los resultados del proyecto, el investigador principal deberá realizar la devolución del valor financiado al Hospital Militar Central, para lo cual la Subdirección de Docencia e Investigación Científica remitirá copia del presente Acto Administrativo y de la Carta de Compromiso a la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con la competencia señalada en el artículo 30 del acuerdo 02 de 2002 y artículo 5° del Decreto 4780 de 2008, indicando el Acto Administrativo por el cual se aprobó la asignación del presupuesto, y la carta de compromiso prestará mérito ejecutivo".

Que el Comité de Ética de Investigación, llevó a cabo el análisis de la procedencia de los proyectos de investigación; y la Subdirección de Docencia por medio de sus áreas competentes, la verificación del cumplimiento de los documentos soportes requeridos y relacionados en el presente acto administrativo, para la viabilidad del acto administrativo; en virtud al cumplimiento de sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa — Hospital Militar Central.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los siguientes proyectos de investigación, su financiación y la asignación de los recursos que se muestra para cada uno, así:

Ítems	Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Cédula de Ciudadanía N°	Valor Total Asignado
1.	2025-018	Convocatoria 2025- Desarrollo y usabilidad de un aplicativo de software para seguimiento y capacitación de pacientes con trastornos hipertensivos del embarazo.	Roberto Gallo Roa.	7.166.459	\$32.000.000
2.	2025-019	Convocatoria 2025: Validación de la medición de Unidades Hounsfield mediante tomografía computarizada para una aproximación al diagnóstico de la Osteoporosis	David Enrique Flórez Torres.	1.018.437.301	\$ 32.385.000
3.	2025-020	Convocatoria 2025: Factibilidad, Aceptabilidad y		37.892.517	\$ 20.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

		Percepción del cuidado de Enfermería de una Intervención a la luz de la Teoría humanística y los síntomas desagradables	Hilsen Duran López.		
4.	2025-023	Convocatoria 2025: Comparación en cambios de estatus de colonización por estreptococo del grupo b en gestantes tamizadas y al momento del parto, atendidas en una institución de alto impacto, Bogotá - Colombia	Claudia Patricia Alarcón Avila	55.160.837	\$19.885.200
				Total	\$ 104.270.200

Artículo 2. Para el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos de investigación mencionados, deberá cumplirse lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 8 de la Resolución N° 0286 del 25-03-2025.

Artículo 3. De acuerdo al cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución N°0286 de 2025, la fecha límite para presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos o servicios a contratar con cada rubro asignado para el desarrollo del proyecto será el 26 de noviembre de 2025 a las 16:00 horas. En caso de no comprometer la totalidad de los recursos asignados antes de la fecha señalada, los mismos serán reintegrados a la cuenta corriente a nombre del Hospital Militar Central adjuntando oficio de entrega con el soporte de consignación bancaria o transferencia dirigido al Subdirector(a) de Docencia e Investigación Científica. Los investigadores serán responsables por la adecuada finalización del proyecto de investigación aprobado.

Parágrafo Primero: En caso de que el investigador principal del Hospital Militar Central se desvincule por cualquier motivo de la Institución antes de finalizar la ejecución del Proyecto de Investigación, deberá gestionar antes de su retiro, en conjunto con los demás Co-investigadores la vinculación de un nuevo investigador con relación laboral o contractual vigente con el Hospital Militar Central, como requisito para expedir el documento de paz y salvo correspondiente.

Parágrafo Segundo: El investigador con vinculación laboral o contractual vigente con el Hospital Militar Central es responsable administrativa y disciplinariamente ante la Institución por el adecuado desarrollo, cumplimiento de los objetivos y finalización del proyecto, así como de la declaración de no tener conflictos de interés para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

Artículo 4. La suma aprobada en el artículo 1, de este proveído, se afectará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°139625 de fecha 13 de febrero de 2025, por valor de \$146.500.000, oo; debiéndose llevar a cabo por parte de la dependencia competente, los trámites administrativos requeridos, para efectos del desembolso y liberación del presupuesto a lugar.

Artículo 5. Notificar personalmente a los participantes de la convocatoria en los términos señalados el Presente Acto Administrativo a los investigadores de conformidad con el artículo 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, informando que contra la presente decisión procede Recurso de Reposición en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, del cual se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su respectiva notificación

Dada en Bogotá, D.C., a los **06-06-2025**.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 06-06-2025

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N° 0286 del 25-03-2025, se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2025".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango
Director de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Doctora Diana Vélez Arboleda
Líder Oficina Asesora Dirección General

Revisado por: **Doctor Andrés Pineda Pulgarín**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: **Ingeniero José Miguel Cortés García**
Subdirector de Finanzas

Revisado por: **Doctor Nelson Raúl Benítez Cely**
Jefe de Unidad Financiera

Aprobado por: **Doctora Jenny Libeth Jurado Hernández**
Subdirectora de Docencia e Investigación Científica

Revisado por: **Doctor Germán Alberto Cuestas Cepeda**
Abogado de Propiedad intelectual- Subdirección de Docencia e Investigación Científica

Revisado por: **Doctora Claudia Liliana Echeverría González**
Jefe de Unidad de Investigación Científica

Elaborado por: **Everlides Biliana Molina Molina**
OPS Técnico Asistente Administrativo-UNIC